JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., 0 3 SEP 2020

Conforme lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 del cinco de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y restablecidos los términos judiciales, se dispone reprogramar la fecha de audiencia señalada en el presente asunto, en auto anterior, para tal efecto, se fija el día <u>8</u> del mes de ____ del año 2020 a la hora de las 230 ρ-, para el desarrollo de la diligencia de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas por el decreto legislativo 806 el 4 de junio de 2020.

Proceda secretaria informar a las partes y sus apoderados judiciales, la fecha y hora señalada, nviando la información necesaria para asegurar la asistencia de los integrantes, a través de comunicación vía telefónica o por correo electrónico, en la que se le indicara la plataforma a utilizar para la realización de la misma.

Notifiquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA JUEZ

> JUZGADO DIECINUEYÉ DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
> NO 92 No. 92

> > OSCAR EDUÁRDO OBANDO ORDONEZ Secretario